LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. - BIC
CON NIT No. 901.234.159-5

CERTIFICA:

Que dentro de la remuneración mensual se hace el pago por concepto de recargos dominicales y/o festivos (sean horas dominicales/o festivas o día dominical y/o festivo), así como recargos nocturnos y demás recargos de ley correspondientes al personal vinculado para el desarrollo del Contrato No. 833 de 2021 suscrito entre C & M ASESORÍA Y CONSULTORÍA S.A.S. – BIC Y TRANSMILENIO S.A.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico Obligaciones Con Relación Al Personal Con Ingreso Gradual 9.1.3 numeral 4 y 5.

Expedida en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

DIANA MIREYA BERNAL MONTENEGRO
Revisor Fiscal
T.P 189637-T
CC. 52.975.325 de Bogotá